

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-00412 informando que se allego por la parte demandante memorial solicitando mandamiento ejecutivo.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **REMITIR** el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 03 de agosto de 2022.

Por ESTADO N° 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario